

FRONTAL TRUST

INVESTMENT MANAGEMENT

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes

FRONTAL TRUST FUNDAMENTA DESARROLLO INMOBILIARIO XIII FONDO DE INVERSIÓN

Cítese a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del fondo de inversión no rescatable “Frontal Trust Fundamenta Desarrollo Inmobiliario XIII Fondo de Inversión” (en adelante el “**Fondo**”), administrado por Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A., a celebrarse, la Asamblea Ordinaria, el jueves 25 de abril de 2024 a las 11:30 horas en primera citación y a las 11:45 horas en segunda citación y, la Asamblea Extraordinaria, en la misma fecha, a las 11:45 horas en primera citación y a las 12:00 horas en segunda citación, en las oficinas de la Administradora ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5561, oficina 1601, comuna de Las Condes (en adelante, las “**Asambleas**”).

En la citada Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo se tratarán las materias propias de su naturaleza, señaladas en la Ley N° 20.712 y el Reglamento Interno del Fondo. Por su parte, el objeto de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes será someter a consideración de los aportantes las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo (en adelante, el “**Reglamento Interno**”):

Uno. Una modificación al artículo 27° del Reglamento Interno, sobre la remuneración mensual percibida por la administración del Fondo, en los términos a ser propuestos por la Administradora.

Dos. Una modificación al artículo 52° del Reglamento Interno, sobre el período para celebración de las Asambleas Ordinarias de Aportantes del Fondo, en los términos a ser propuestos por la Administradora.

Tres. Una modificación al artículo 54° del Reglamento Interno, relativo a la exigencia de asistencia de Notario Público en las Asambleas de Aportantes del Fondo para tratar determinadas materias, en los términos a ser propuestos por la Administradora.

Cuatro. La incorporación del artículo 73° del Reglamento Interno, relativo a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, en los términos a ser propuestos por la Administradora.

Cinco. La incorporación del artículo 74° del Reglamento Interno, relativo a los plazos de días corridos, en los términos a ser propuestos por la Administradora.

Seis. La eliminación de las disposiciones transitorias del Reglamento Interno.

FRONTAL TRUST

INVESTMENT MANAGEMENT

El Directorio de la Administradora, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de marzo de 2020, en atención a la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141 emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero el 18 de marzo de 2020, acordó implementar la utilización de medios tecnológicos en los asambleas ordinarias y extraordinarias de aportantes de los fondos de inversión administrados por la Administradora, con el objeto de facilitar la participación de personas que no se encuentren físicamente presentes en su lugar de celebración. Los mecanismos de votación a distancia y de participación en las respectivas asambleas, garantizarán debidamente la identidad de los aportantes y cautelarán el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones se efectúen en dichas asambleas.

Los detalles operativos de la participación y asistencia por medios tecnológicos en las Asambleas que por esta comunicación se citan, serán oportunamente comunicados a los aportantes por la Administradora.

Se hace presente de que en caso de no cumplirse con el quórum de constitución señalado en el artículo 76° de la Ley N° 20.712, se procederá en forma inmediata con la segunda citación, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo de esta citación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

GERENTE GENERAL

FRONTAL TRUST ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.